

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

REQUISITOS	Formato único de Solicitud	Identificación oficial del interesado (INE, Pasaporte, Ced. Prof.	RFC (Situación fiscal) SAT	Impuesto Predial, Contrato de Arrendamiento y/o Comodato	Dictamen de Protección Civil (Bajo Impacto) y/o carta compromiso de acuerdo al giro	Dictamen de Protección Civil (Mediano y Alto Impacto)	Croquis de localización del establecimiento	Acta constitutiva y/o Poder Notarial (Personas Morales)	Licencia de funcionamiento anterior original
APERTURA									
REFRENDO									
BAJA									

REQUISITOS ADICIONALES

REQUISITOS	Aviso de Salubridad	Constancia de No Inconveniencia Ambiental	Cedula de Zonificación (Bajo Impacto)	Licencia de Uso de Suelo (Alto y Mediano Impacto)	Dictamen Único de Factibilidad DUF y/o Dictamen de giro municipal (Expedido por Gobierno del Estado de México)
APERTURA					
REFRENDO					

AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, con domicilio en Av. Juárez Sn, San Cristóbal Centro, C.P. 55000 Ecatepec de Morelos, Estado de México, hace de su conocimiento que de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es el responsable del tratamiento de datos personales que Usted proporcione. Dicha información será utilizada únicamente por Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Si desea consultar su aviso visite: <https://ecatepec.gob.mx>.

DECLARACION DEL SOLICITANTE

El que suscribe, _____, en mi carácter de _____. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que todos los datos declarados en el presente formato son verídicos y apegados a derecho, por lo que en caso de que la autoridad realice un procedimiento de inspección, verificación o visita y de la misma resulte que he incurrido en falsedad, omisión, dolo o mala fe, acepto la cancelación del presente trámite o renovación de las autorizaciones recibidas, sin perjuicio de las sanciones aplicables; me hago sabedor de las penas en que incurra por falsedad en términos del artículo 156 fracc. I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México y las demás sanciones que le sean aplicables. Así mismo, manifiesto que hago la presente solicitud ya que ostento la posesión del inmueble en el cual pretendo abrir el establecimiento mercantil. De igual manera, declaro que he recibido de la autoridad municipal la información y la asesoría necesaria para realizar cada uno de los trámites requeridos a fin de obtener las autorizaciones correspondientes, por lo que no procede invocar el desconocimiento de la norma ni me exime de su cumplimiento.

Primera. El solicitante presenta esta solicitud voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo. Segunda. El solicitante declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original. Tercera. El solicitante señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta solicitud y en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO EXIME DEL PAGO DE OTRAS OBLIGACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO, PROMOVENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONSIDERACIONES LEGALES

- 1.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: En caso de suspensión de actividades o cierre del negocio, deberá presentar aviso de baja en forma inmediata o en caso contrario se requerirá el pago correspondiente.
- 2.- Se realizaran inspecciones para verificar que los establecimientos cumplan con la normatividad Municipal aplicable y una vez otorgada la Licencia de Funcionamiento, por lo que la Dirección de Desarrollo Económico se reserva el derecho a revocar el trámite a quienes declaren con falsedad en terminos del Art.156, Fraccion I delCodigo Penal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por el Art.47 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.
- 3.- "EL REFRENDO O REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEBERA REALIZARSE DURANTE LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART.159 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 67 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

FUNDAMENTO LEGAL

* Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de Mexico, Ley de Fomento Economico para el Estado de Mexico, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Código de Biodiversidad del Estado de México, Código administrativo del Estado de México y Código de procedimientos Administrativos del Estado de México.